

**RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**El Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución 501 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que mediante la Resolución No. 014 del 13 de enero de 2023 le fue aceptada la renuncia presentada por **ORLANDO MIGUEL DE LA HOZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.908, al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 14 de enero de 2023.

Que mediante la Resolución No. 762 del 14 de diciembre de 2021, fue nombrada en período de prueba **DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.424.684, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.424.684, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

GD-P3-F19

**RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023**

" Por medio de la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.424.684 cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Encargar a partir del dieciséis (16) de enero de 2023 a **DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.424.684, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado en los artículos anteriores, de las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a **DORA LUCIA RINCON BALLESTEROS** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 16-01-2023

  
**FRANCISCO JAVIER OBANDO MONTENEGRO**  
Subdirector Administrativo y Financiera (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Contratista SAF- Diana Celins	
Revisó:	Profesional Especializado Grado 27 SAF- Ana María Gómez Q.	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F18

GD-P3-F19